



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

**Morelia, Mich., Jueves 8 de Diciembre de 2022**

**NÚM. 81**

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Alejandra Andrade Molina.....	1
J.S.C. Promueve Enrique, Salvador, Carlos, Margarita y Rosa Hilda López Aguilar, frente a Teresa Eréndira, Delia, Gloria y Alicia López Aguilar...	2
J.S.C.H. Promueve Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a Erika Briseño Castañeda.....	2
J.S.C.H. Promueve Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, frente a Griselda Ángel Zarco.....	3

#### AD-PERPETUAM

María Angélica, Eduardo, José Noé de apellidos Ayala Hernández y Oscar Alejandro Ayala Pérez.....	3
---	---

#### AVISOS FISCALES

Placida Tapia Avellaneda.....	4
José Cruz Durán.....	4
Armando Gama Castro.....	5

#### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Michoacán.

#### PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 108/2021, en ejercicio de las acciones real hipotecaria y personal de crédito, promueve «BBVA BANCOMER» SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

de sus apoderados jurídicos, frente a ALEJANDRA ANDRADE MOLINA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único. Casa habitación ubicada en calle Rafael Zayaz marcada con el número oficial 75 setenta y cinco, esquina con calle Carlos López, construida en el predio urbano que forma parte de los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana 9, del fraccionamiento Lomas de Santa María, de la Tenencia de Santa María de Guido, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a favor de la accionada Alejandra Andrade Molina, bajo el registro 7, del tomo 15011, de fecha 19 diecinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente: 25.00 veinticinco metros con propiedad de Antonio Moreno Moreno y María del Pilar Avalos de Moreno.

Al Poniente: 25.00 veinticinco metros con calle Rafael Zayas.

Al Norte: 10.00 diez metros con la calle Carlos López.

Al Sur: 10.00 diez metros con propiedad de los mismos señores Antonio Moreno Moreno y María del Pilar Avalos Mora de Moreno.

Con una extensión superficial de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados.

La audiencia de remate en su Primera Almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre de la presente anualidad.

Convóquese postores a la misma, debiéndose publicar por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Sirviendo de base del remate la cantidad de \$3'416,000.00 Tres millones cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, en el único avalúo exhibido por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma; lo anterior acorde a la preceptuado por el arábigo 731 del Código Instrumental de la materia en la Entidad, en relación con el diverso 823 parte in fine del mismo Ordenamiento Legal invocado.

Morelia, Michoacán, a 4 cuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

44100123184-17-11-22

71-76-81

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil número 684/2018, sobre división y partición de bien raíz y otras prestaciones, promovido por ENRIQUE, SALVADOR, CARLOS, MARGARITA y ROSA HILDA LÓPEZ AGUILAR, por propio derecho, frente a TERESA ERÉNDIRA, DELIA, GLORIA y ALICIA LÓPEZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

La casa habitación ubicada en la calle Virrey de Mendoza y/o Virrey Antonio de Mendoza, marcada con el número 647 seiscientos cuarenta y siete, zona Centro, de Morelia, Michoacán, que se registra a nombre de Delia, Teresa Eréndira, Salvador, Enrique, Carlos, Margarita, Gloria, Alicia y Rosa Hilda, de apellidos López Aguilar, bajo el número 00000057, del tomo 00014395, del libro de propiedad, correspondiente a este Distrito de Morelia, Michoacán, de fecha 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Servirá de base para dicho remate la cantidad \$3'471,244.00 Tres millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N., valor pericial promedio en relación a los dictámenes actualizados allegados por las partes, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la cantidad asignada al referido bien.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jesús Pedraza Núñez.

40152800426-25-11-22

76-81-86

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Lázaro Cárdenas, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 678/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes Banco SANTANDER (MÉXICO), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México por conducto de sus apoderados jurídicos, frente a ERIKA BRISEÑO CASTAÑEDA, se señalaron las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, para el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA Pública de remate del siguiente bien inmueble:

1. Casa habitación, marcada con el número oficial 287 doscientos ochenta y siete, de la calle Javier Mina, actualmente lote marcado con el número 2 dos, de la manzana 24 veinticuatro (antes manzana 2 dos), sector D, de la colonia Centro, en esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Valor pericial, \$2'945,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor fijado a dicho inmueble, cantidad fijada por el perito en común convenido por las partes.

El presente edicto se ordenó publicar 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de éste Juzgado, Periódico Oficial y otro de los de más circulación en la Entidad, convocándose postores a la audiencia de remate.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil.- Lic. María Azucena Gutiérrez González.

40102815540-28-11-22

76-81-86

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1000/2019, promovido por BANCO DEL BAJÍO ,SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, frente a GRISELDA ÁNGEL ZARCO, se señalaron las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 4 cuatro de enero de 2023 dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia de remate en su TERCERA

ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble:

Consistente en el predio urbano, ubicado en la calle 16 de Septiembre que antes formara esquina con calle 20 de Noviembre, número 227 doscientos veintisiete, de la colonia Morelos, del municipio y Distrito de Ario de Rosales, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 8.00 metros, con calle 16 de Septiembre.

Al Sur. 8.00 metros, con María Elena Alejandro Castañeda y Carlos Torres Solís.

Al Oriente. 25.00 metros, con el resto de la propiedad.

Al Poniente. 25.00 metros, con Salvador Ramírez y Ma. Dolores Báez.

Con una superficie total de 200 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$1'235,321.69 Un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos veintiuno pesos 69/100 moneda nacional, como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, ordenándose publicar 1 un solo edicto convocándose a postores a la subasta, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la ciudad y en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ario de Rosales, Michoacán, ya que el bien inmueble se ubica en ese Distrito, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Karla Ariana Luna Romero.

44100125728-06-12-22

81

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

El día 25 veinticinco de octubre del año en curso, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1056/2022, que sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam para suplir título escrito de dominio, que promueven los ciudadanos MARÍA ANGÉLICA, EDUARDO, JOSÉ NOÉ de apellidos AYALA HERNÁNDEZ, así como OSCAR ALEJANDRO AYALA PÉREZ, respecto de un predio rústico denominado "Ciénega

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de los Cuitzillos" el cual está conformado por dos predios denominados "Ampliación La Pizarreña o Aeropuerto" y "Ampliación Cuitzillos o Aeropuerto" ubicado en el municipio de Villa Madero, Michoacán.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Ampliación Cuitzillos o Aeropuerto o Ciénega de los Cuitzillos:

Al Norte. 145.45 metros con Héctor Nieto Saavedra;  
Al Sur. 202.68 metros, con Clementina Ibáñez Zarco;  
Al Este. 166.64 metros con Mario Arreola Flores.  
Y por el Oeste. 156.63 metros con el predio de propiedad de los promoventes.

Con una extensión superficial de 2-70-50 Ha.

Ampliación la Pizarreña o Aeropuerto:

Al Norte. 202.25 metros con Héctor Nieto Saavedra;  
Al Sur. 117.04 metros con Clementina Ibáñez Zarco;  
Al Este. 156.63 metros con propiedad de los promoventes con número de predio 213 doscientos trece.  
Y por el Oeste. 268.113 metros con Francisco Gutiérrez Ibáñez, el cual no tiene superficie catastral registrada.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan en el término de 10 diez (sic) hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, mismo que deberá publicarse en estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

40152820798-06-12-22

81

#### AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán.

**SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.**

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer

ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

El C. PLACIDA TAPIA AVELLANEDA, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por compra-venta que le hizo el C. Daniel Arzate Gomez, predio que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número de la comunidad de Los Hornos, municipio de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, que según inspección ocular realizada por el Receptor de Rentas de Huetamo, Michoacán, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 46.94 mts., con y colinda con andador sin nombre.  
Al Sur. 38.57 mts., y colinda con Eulalio Arzate Gomez.  
Al Oriente. 45.33 mts., y colinda con templo Tempecostes representante Fidencio Ramirez Torres.  
Al Poniente. 51.75 mts., y colinda con calle sin nombre.

Según avalúo de fecha 24 de junio de 2021 tiene una superficie de 1,685.87 m2 y se le asignó un valor catastral de \$155,100.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.).

Huetamo, Michoacán, 25 de junio de 2021.

Atentamente.- El Administrador de Rentas.- Lic. Alberto Lopez Aguirre.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Huetamo, Michoacán, 25 de junio de 2021.- Profr. Cesar Guzman Plancarte.

40002831044-06-12-22

81

#### AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

**SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.**

P.I. 062/2022

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para

oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. JOSÉ CRUZ DURAN, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compra - venta verbal que le hizo el C. Roberto Carrillo Bedolla, predio rústico denominado "La Zarza" ubicado en la tenencia de Capula, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte. 40.00 mts., con Roberto Carrillo Bedolla.
- Al Sur. 40.00 mts., con camino real.
- Al Oriente. 108.00 mts., con Roberto Carrillo Bedolla.
- Al Poniente. 108.00 mts., con Arturo Carrillo Bedolla.

Según avalúo de fecha 08 de agosto de 2022, tiene una superficie de 00-43-20.00 Has. y se le asignó un valor catastral de \$1,155.00 ( Mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2022.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Morelia, Michoacán, a 12 de octubre de 2022.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

40002829120-02-12-22 81

**AVISO FISCAL**

H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán.

**SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.**

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

El C. ARMANDO GAMA CASTRO, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por compra-venta que le hizo el C. Bernardino Alcaraz García y socios, predio que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número de la Col. El Chamizal, municipio de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, que según inspección ocular realizada por el Receptor de Rentas de Huetamo, Michoacán, tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte. 19.40 mts., con y colinda con Antonia Hinojosa García.
  - Al Sur. 19.40 mts., y colinda con Cristobal Antunez Hinojosa.
  - Al Oriente. 12.00 mts., y colinda con calle sin nombre.
  - Al Poniente. 12.00 mts., y colinda con Marcos Rios Sanchez.
- Según avalúo de fecha 24 de junio de 2021 tiene una superficie de 232.03 m2 y se le asignó un valor catastral de \$187,862.00 (Ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Huetamo, Michoacán, 25 de junio de 2021.

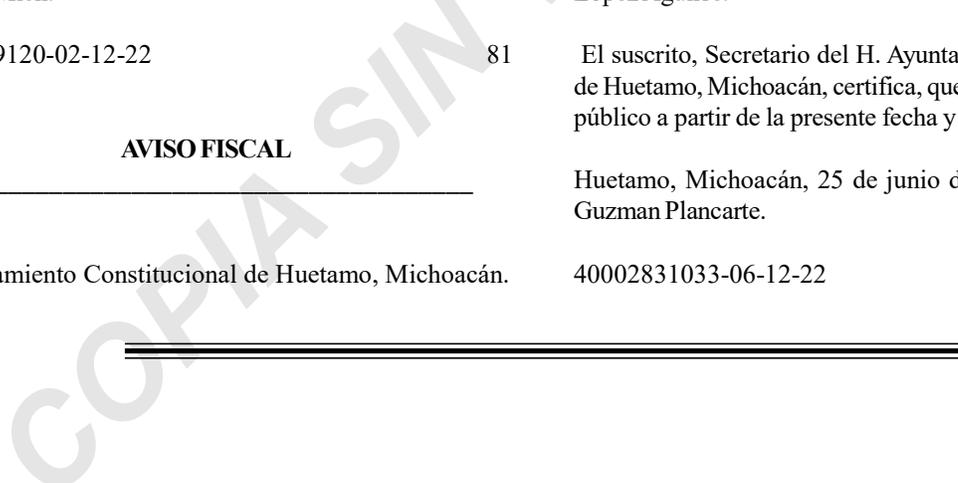
Atentamente.- El Administrador de Rentas.- Lic. Alberto Lopez Aguirre.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Huetamo, Michoacán, 25 de junio de 2021.- Profr. Cesar Guzman Plancarte.

40002831033-06-12-22 81

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL